



Departamento Ejecutivo

**DECRETO Nº 2308/2022**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 13 de julio de 2022

VISTO: El Expediente Nº 2894/2022, caratulado: "SECRETARÍA DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO S/ PAGO A PROVEEDOR - ROJAS SERGIO RICARDO"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Solicitud de Pedido Nº 5.250, de fecha 04/07/2022 la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico, solicita se arbitren los medios necesarios a fin de efectivizar el pago de la suma de PESOS DIECINUEVE MIL (\$ 19.000,00) a favor del Señor Sergio Ricardo ROJAS, por la prestación de servicios de actividades circenses en evento denominado "Centro Comercial a Cielo Abierto", realizado durante los días 17 y 18 de junio del año 2022.

Que a fs. 9/10 consta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios Nº 1-5881, de fecha 07/07/2022, por igual concepto y monto a los descriptos en el párrafo recedente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que la Ordenanza Nº 11.738/2012, en su artículo 85º establece: "*Toda adquisición o contratación que no se refiera a servicios personales, deberá ser hecha por contrato y previa licitación pública. Podrá prescindirse de esas formalidades en los siguientes casos: (...) c.1) Cuando la operación no exceda de CUATRO (4) sueldos básicos de la categoría inferior del escalafón municipal*".

Que atento a los fundamentos expuestos, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico el pago al Proveedor que ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico, dependiente de la Secretaría de Poder Popular, respecto al pago al Señor Sergio Ricardo ROJAS, CUIT Nº 23-13247598-9, con domicilio en calle Eusebio Goldaracena Nº 471 de esta ciudad, por la prestación de servicios de actividades circenses en evento denominado "Centro Comercial a Cielo Abierto", realizado durante los días 17 y 18 de junio del año 2022, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.

**ARTÍCULO 2º.-** PÁGUESE hasta la suma de PESOS DIECINUEVE MIL (\$ 19.000,00), al Señor Sergio Ricardo ROJAS, CUIT Nº 23-13247598-9, con domicilio en calle Eusebio Goldaracena Nº 471 de esta ciudad, por la prestación del servicio descripto precedentemente, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

**ARTÍCULO 3º.-** Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 4º.-** La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110119000 - Secretaría de Producción y Desarrollo Económico - Unidad Ejecutora: 76 - C.E. Secretaría de Producción y Desarrollo Económico - Dependencia: BUOPR



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 2308/2022**

- Buró Productivo - Fuente de Financiamiento: 131 - De origen municipal - Imputación  
Presupuestaria: 01.03.00 3.9.9.0 - Otros.

**ARTÍCULO 5º.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*AGUSTÍN DANIEL SOSA*  
*Secretario de Gobierno*

*ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO*  
*Presidente Municipal*